

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIRONA

Don Pascual Martín Villa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en el concurso voluntario 822/2006 se ha acordado, mediante Auto de esta fecha, la admisión a trámite del concurso voluntario de «Indel Industrial Electrolítica S. A.»-Indel S. A., con domicilio en la calle Torrent del Minyó, s/n, de Arbucies, siendo designado como administrador judicial a don Luis Bielsa Sierra.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de los quince días, a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y, para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 19 de septiembre de 2006.-El Magistrado Juez.-59.271.

JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia

Que en el procedimiento concursal ordinario 88/2005 referente al concursado Fedeoliva Jaén, S.C.A., de segundo grado, por auto de fecha 26 septiembre 2006, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta Fedeoliva Jaén, S.C.A., de segundo grado, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 26 de septiembre de 2006.-La Secretaria Judicial.-59.282.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2077/2006 se sigue a instancia de doña María Josefa Sánchez Valdés expediente para la declaración de ausencia de don Manuel Caballero Calvo natural de Magán (Toledo) con domicilio en Paseo de Santa María de la Cabeza, número 85, de Madrid, nacido el día 8 de junio de 1941, hijo

de Manuel y de Teodora, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde mediados de septiembre de 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.- El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario.-59.283.

1.ª 21-10-2006

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 212 del año 2006, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Ángel Díaz López, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, fallecido en esta ciudad, en fecha diecinueve de junio de dos mil cinco, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia don Pedro García Díaz, don Manuel Díaz Calderón y don Carlos Alfonso López, representados por el Procurador don Antonio Pujol Ruiz, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Santander), en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente

Madrid, 4 de octubre de 2006.-El Secretario.-59.284.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid. Juicio: Procedimiento ordinario 800/2005

Parte demandante: Francisco Martínez Hernández, Antonio Martínez Hernández, Josefa Hernández Fernández, Isabel Hernández Fernández, Felipe Hernández Fernández, Felipe Garrido Perucha, Elena Vega Rivas.

Parte demandada: Miguel García Barrero, María de la Concepción Rodríguez Álvarez, José Alonso Rodríguez. En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Personas a las que se emplaza: Don José Alonso Rodríguez, doña Gabriela García Rodríguez y don Virgilio García Rodríguez

Objeto del emplazamiento

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles, computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales

Primero.-Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

Segundo.-La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECN).

Tercero.-Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la LECN).

En Madrid, a diecisiete de abril de dos mil seis.-El/La Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a don José Alonso Rodríguez, doña Gabriela García Rodríguez y don Virgilio García Rodríguez, bajo apercibimientos legales previstos.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.-El/La Secretario Judicial.-59.285.

MIRANDA DE EBRO

Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/2006 se sigue a instancia de Arturo Hermosilla Iturralde expediente para la declaración de fallecimiento de Genaro Hermosilla González, natural de Grisaleña de Bureba (Burgos), vecino de Miranda de Ebro (Burgos), casado con Gloria Iturralde Barrena, el cual desapareció en el frente del Ebro en septiembre de 1938, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro y ser oídos.

Miranda de Ebro, 21 de septiembre de 2006.-El/La Juez.-59.273.

1.ª 21-10-2006

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Ignacio Rivera Forcen, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18/06, se sigue a instancia de Ricard Moya Basso y María Angels Moya Basso, expediente para la declaración